



“Convergencia global”

Artículo publicado en la revista
“Veritas” de febrero de 2005

Derechos de autor © 2006 (en trámite) reservados para el:

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información
Financiera, A. C. (CINIF)**

Bosque de Ciruelos 186, Piso 11 Col. Bosques de las Lomas, C. P. 11700, México, D. F.
Teléfono: (55) 55-96-56-33 Fax: (55) 55-96-56-34 Correo electrónico: contacto.cinif@cinif.org.mx

Convergencia global

José Manuel Canal Hernando

Por Lizbeth Pacheco.

La globalización también tiene repercusión en las Normas de Información Financiera; por ello, uno de los objetivos del CINIF es lograr el proceso de convergencia mundial de las Normas de Información Financiera.

Han pasado casi tres años desde que comenzó a operar el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), y ya pueden observarse resultados. Entre ellos se encuentra la emisión de diversas Normas de Información Financiera (NIF), que actualmente se encuentran en auscultación.

Para José Manuel Canal Hernando, Presidente del CINIF, una de las prioridades es el logro de la convergencia de las NIF con las internacionales, y para ello las reglas de juego ya están sobre la mesa.

Hacia adelante

En México se cumplió el prerrequisito de llegar al acuerdo para implementar NIF que converjan a nivel mundial. Para ello, el CINIF conformó un equipo de trabajo compuesto por el Centro de Investigación y Desarrollo (CID), que tiene cinco investigadores trabajando sobre la emisión de las NIF. También forman parte de dicho equipo el Comité Técnico Consultivo y el Consejo Directivo, así como la Asamblea de Asociados, que tienen como miembros a la Asociación de Banqueros de México, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles y la Asociación de Instituciones Financieras Internacionales, entre otros.

Este grupo de trabajo es el eje de desarrollo para la emisión de las NIF, y para José Manuel han hecho un buen trabajo, porque ya están en proceso de exploración diversas reglas, entre ellas algunas ya publicadas, como “Estructura de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)”, “Supletoriedad”, “Necesidades de los usuarios y objetivos de información financiera”, así como “Características



Foto: Karla Gómez.

cualitativas de la información financiera”, y “Elementos básicos de los estados financieros”.

Por ello, afirma que “México es uno de los países de América Latina más adelantados en el procedimiento de convergencia (...) nuestro país no puede estar exento de la integración a los principios de normatividad contable de todo el mundo, y se debe llegar a un acuerdo interno que dará motivo para lograr el objetivo mundial, por eso, vamos a llevar un solo juego de reglas en México. No se puede hablar de convergencia mundial si no hay un acuerdo en nuestro país (...) lo que tenemos que hacer es consolidar, para después emitir”, puntualizó, y agregó que la convergencia se logrará para el 2006.

Actualmente, 90 países en el mundo decidieron converger con las normas del International Accounting Standards Board (IASB), entre ellos Canadá, Estados Unidos y Australia; pero el avance más significativo se dio en la Unión Europea, porque a partir del 1 de enero de 2005 las empresas registradas en las Bolsas de estos países comenzarán a utilizar las normas del IASB.



En el proceso de homologación de normas contables, México ha sometido a una metodología rigurosa y de calidad sus propios postulados.

Adaptación prioritaria

José Manuel Canal comenta que “la adaptación, mas no la adopción, es uno de los propósitos que tiene México ante el proceso de convergencia mundial”, ya que muchos países de América Latina y Asia han optado por la adopción.

¿Y por qué es prioritaria la adaptación? Porque “reconoce que las circunstancias de cada país son distintas, ya sean económicas o legales”. Un ejemplo de ello sería el nivel de inflación, debido a que es diferente en México respecto a otros países; por lo tanto, existe una norma específica para la inflación mexicana, apunta Canal Hernando.

Emitir normas de información financiera no es tarea fácil. Es un procedimiento que requiere tiempo. Un primer paso que realizó el CINIF para su emisión fue el acuerdo al que se llegó en la Asamblea del Consejo respecto a las normas de presentación y revelación en el 2004. Éstas fueron sencillas de adaptar debido a que eran pocas las diferencias con las internacionales; pero existen otras normas que son más complicadas y requieren un lapso mayor de auscultación.

Una vez emitidas las NIF en México, se envían al Comité de Evaluación del IASB para que las valore. Pero es importante apuntar que en México, específicamente en el CINIF, ya pasaron por una metodología rigurosa y de calidad, que va desde la investigación —a cargo del CID— hasta la evaluación y auscultación entre el Consejo Consultivo, para después presentarlas a la Asamblea de Asociados, y finalmente enviarlas al organismo internacional.

Una vez enviadas al IASB, éste dará su punto de vista, que a su vez regresa al CINIF. Una cuestión que no hay que olvidar

es la incapacidad del IASB para aprobar las normas mexicanas, pues quien da el “veredicto” final es el CINIF. Al respecto, Canal Hernando apuntó: “el IASB ya no tiene que aprobar nada, ya están aprobadas desde aquí”.

Reglas en el CINIF

Para José Manuel, “tanto los PCGA como la información financiera tienen las mismas reglas de juego” y es que, cuando se habla de ellas, se refiere a las que se utilizan para preparar la información financiera o para hacer el balance. Por lo tanto, es necesario entender las mismas NIF para poder empollarlas a nivel internacional. “El arbitro es el CINIF”, ya que tiene que emitir las normas mexicanas para buscar a su vez las normas globales.

Es importante resaltar que uno de los objetivos de este consejo regulador es ser una “entidad privada independiente que desarrolle normas únicas de contabilidad y revelación financiera, relacionadas con el desempeño de entidades económicas que sean de utilidad, completas, comparables y transparentes a nivel nacional e internacional”, precisa Canal Hernando. Y como parte de los objetivos, resaltó la importancia de la compatibilidad de las normas con las desarrolladas en organismos internacionales, y el carácter obligatorio para las entidades que preparen información financiera.

“La viabilidad financiera es una dificultad que tiene el CINIF”, puntualizó Hernando. Hasta la fecha, señala, ha logrado más apoyo del sector privado, que está interesado en que se emitan las NIF, y se debe al hecho de que “tener reglas de contabilidad es carísimo”; por lo tanto, el desarrollo de las NIF depende de los donantes para que así se pueda avanzar a un ritmo acelerado. ❁

BREVE RECUENTO

Mayo 2002 Se constituye el CINIF.	Abril 2003 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establece que empresas registradas en la Bolsa deben preparar su información financiera con base en las normas del CINIF.	Agosto 2003 Comienza a operar oficialmente el CINIF.	Mayo 2004 Se suscribe con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México.	Agosto y septiembre 2004 Se emitieron seis normas para auscultación.
---	---	--	---	--

